

**Secretaría Municipal**

PROVIDENCIA, 26 MAY 2015

EX.N° 099 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2095 de 27 de Octubre de 2000, se ratificó el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 20 de Octubre de 2000 entre don SALIM ABUSADA AGUAD y la I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual el primero da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en calle ANDRES DE FUENZALIDA N°22 DEPARTAMENTO 603, Comuna de Providencia.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1981 de 27 de Octubre de 2008, se dejó constancia que los contratos de arrendamiento que en él se indican, fueron aprobados mediante Acuerdo N° 886 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 149 de 22 de Julio de 2008 del Concejo Municipal.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que por Acuerdo N°935 adoptado en Sesión ordinaria N°155 de 24 de Julio de 2012, del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1855 de 3 de Septiembre de 2013, se modificó el contrato de arrendamiento celebrado el 20 de Octubre de 2000, entre don SALIM ABUSADA AGUAD y la I.MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero da en arriendo a la Municipalidad de Providencia el inmueble ubicado en calle Andrés de Fuenzalida N°22 Departamento 603, Comuna de Providencia, en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a contar de 1 de Septiembre de 2013, a \$360.000.- mensual.-

5.- El Memorandum N° 10.602 de 8 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas.-



**DECRETO:**

1.- Modificase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 20 de Octubre de 2000, entre don SALIM ABUSADA AGUAD Y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero da en arriendo a la Municipalidad de Providencia el inmueble ubicado en calle Andrés de Fuenzalida N°22, Departamento 603, Comuna de Providencia, en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a contar del mes de Mayo de 2015, a \$628.600.- mensual.-

2.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.22.09.002.006
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 10.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Decreto en Trámite N° 1320 /



JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa